



Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0100 / 15

Lanús, 07 OCT 2015

VISTO, el expediente N° 3698/15; y

CONSIDERANDO:

Que, ha sido solicitada la Compra de Cables, Fichas y Extensor para el Aula Magna por parte de la Dirección de Relaciones Institucionales y Culturales de esta Universidad Nacional;

Que, el procedimiento de selección de proveedores se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Tramite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que, han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las firmas "ICAP SA"; "AHP TV SRL"; "RIO INFORMÁTICA SA" y "GOMEZ ALEJANDRO";

Que, de la opinión del área requirente agregada a fojas 74/76 se desprende que, los renglones 6, 7 y 9 de la oferta presentada por la firma "RIO INFORMÁTICA SA" y los renglones 8 y 9 de la oferta presentada por la firma "GOMEZ ALEJANDRO"; no pueden ser consideradas, en todos los casos, por ofrecer productos de inferior calidad y durabilidad respecto al tipo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, del acta de apertura obrante a fojas 71, cuadro comparativo a fojas 72, opinión del área requirente a fojas 74/76 y lo manifestado por la Dirección de Compras en la recomendación obrante a fojas 87, surgen como ofertas más convenientes en términos técnicos-económicos, para los renglones 1, 4, 5, 6, 7 y 9 la presentada por la firma "AHP TV SRL", y para los renglones 2, 3 y 8 la presentada por la firma "RIO INFORMÁTICA SA";

Que, es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONE:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa-Tramite Simplificado N° 147/15, referente a la "Compra de Cables, Fichas y Extensores para el Aula Magna" y adjudicar la misma, en los renglones 1, 4, 5, 6, 7 y 9 a la firma "AHP TV SRL" (CUIT N° 30-71120536-1) por un monto total de \$17.869,00 (Diecisiete Mil Ochocientos Sesenta y Nueve pesos), y en los renglones 2, 3 y 8 a la firma "RIO INFORMÁTICA SA" (CUIT N° 30-70781324-1) por un monto total de \$3.765,00 (Tres Mil Setecientos Sesenta y Cinco pesos).

ARTICULO 2°: Desestimar los renglones 6, 7 y 9 de la oferta presentada por la firma RIO INFORMÁTICA SA y los renglones 8 y 9 de la oferta presentada por la firma GOMEZ

ad

Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

ALEJANDRO, en todos los casos, por ofrecer productos de inferior calidad y durabilidad respecto al tipo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTICULO 3º: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo al código presupuestario 12.02.05.03.00.90.2.0.0.0.1.21.3.4 dependencia 03-10.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes órdenes de compra.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.



Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



ad